

ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 084-2026

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CERO OCHENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DE FORMA VIRTUAL. -----

MIEMBROS PRESENTES: -----

Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag.	Vicepresidenta-----
Lizama Oliger Rodrigo, Mtr.	Secretario -----
Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria -----
Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
Vásquez Solano Mildred, M.Ed.	Vocal I-----
Herrera Villalobos Graciela, M.Ed.	Vocal II -----

Además, se cuenta con el Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal. -----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: -----

César Toruño Arguedas, Dr.	Presidente -----
Daguer Hernández Vásquez, Lic.	Asesor Legal de Fiscalía -----

PRESIDE LA SESIÓN: Mag. Bejarano Salazar Ana Gabriela. -----

SECRETARIO: Mtr. Rodrigo Lizama Oliger. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 084-2026. -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 076-2026, 077-2026, 078-2026, 079-2026, 080-2026, 081-2026, 082-2026 Y 083-2026. -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 076-2026 de fecha martes 28 de julio 2026. (Aprobar). -----

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 077-2026, 078-2026, 079-2026, 080-2026, 081-2026, 082-2026 y 083-2026. (Dispensar). -----

1	CAPÍTULO III:	ASUNTOS DE TESORERÍA. -----
2	ARTÍCULO 05.	Aprobación de pagos. -----
3	CAPÍTULO IV:	ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----
4	ARTICULO 06.	MPAO-DE-2026-065 – Junta Regional Cartago. -----
5	ARTICULO 07.	CLYP -DAF-COM-15-2026 Modificación de política de convenios. -----
6	ARTICULO 08.	CLYP-DE-DB-058-2026 Solicitud de colaboración para transporte y hospedaje (FIMAT-CONCITES 2026). -----
7		
8	ARTICULO 09.	Aprobación – Asamblea Regional San José Oeste. -----
9	CAPÍTULO V:	CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----
10	ARTICULO 10.	Correo de la señora Roxana Gómez Zúñiga Asunto: Coordinación y apoyo de agenda de actividades Región Educativa Sulá Talamanca Bribí. -----
11		
12	ARTICULO 11.	Documento de la Junta Regional de San José Oeste Asunto: Acuerdo de disconformidad. -----
13		
14	CAPÍTULO VI:	ASUNTOS VARIOS. -----
15	CAPÍTULO VII:	ASUNTOS DIRECTIVOS. -----
16	CAPÍTULO VIII:	CIERRE DE SESIÓN. -----
17	CAPÍTULO I:	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
18	ARTÍCULO 01.	Comprobación del quórum. -----
19		La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar verifica el quórum, constatándose la presencia de los miembros de la Junta Directiva, exceptuando el Dr. César Toruño Arguedas, quien se encuentra atendiendo unos asuntos. Asimismo, se cuenta con la presencia del MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo y con la presencia de la Licda. Susana Arce Villalobos, Subdirectora Jurídica y Asesora Legal de Junta Directiva. -----
20		
21		
22		
23		
24	ARTÍCULO 02.	Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 084-2026. -----
25		Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----
26	ACUERDO 01:	-----
27	APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL	
28	ORDEN DEL DÍA. /CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 076-	
29	2026, 077-2026, 078-2026, 079-2026, 080-2026, 081-2026, 082-2026 Y 083-2026.	

/CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ /CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS /CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. / APROBADO POR SEIS VOTOS. / -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 076-2026, 077-2026, 078-2026, 079-2026, 080-2026, 081-2026, 082-2026 Y 083-2026. --

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 076-2026 de fecha martes 28 de julio 2026. (Aprobar). -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 02: -----

Aprobar el acta número cero setenta y seis guión dos mil veintiséis del martes 28 de julio del dos mil veintiséis con las observaciones de forma realizadas. -----

/ ACUERDO FIRME. / Aprobado por seis votos. / -----

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 077-2026, 078-2026, 079-2026, 080-2026, 081-2026, 082-2026 y 083-2026. (Dispensar). -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 03: -----

Dispensar, por imposibilidad material las siguientes actas: -----

Acta N°. 077-2026 del 29 de julio de 2026. -----

Acta N°. 078-2026 del 03 de agosto de 2026. -----

Acta N°. 079-2026 del 05 de agosto de 2026. -----

Acta N°. 080-2026 del 10 de agosto de 2026. -----

Acta N°. 081-2026 del 13 de agosto de 2026. -----

Acta N°. 082-2026 del 14 de agosto de 2026. -----

Acta N°. 083-2026 del 17 de agosto de 2026. -----

/ ACUERDO FIRME. / Aprobado por seis votos. / -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. -----

ARTÍCULO 05. Aprobación de pagos. (Anexos 01, 02, 03 y 04). -----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de la Junta Directiva expone el listado de pagos para la debida aprobación y conocimiento por parte de la Junta Directiva, acompañado de la documentación de respaldo correspondiente, contenida en los anexos 01, 02, 03 y 04. -----

Cuenta	Banco	Monto (CRC)
100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	₡27,073,948.39
100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	₡1,875,900.00
100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	₡1,875,900.00
100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	₡16,464,408.56

Conocido el listado de pagos presentado por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, en su calidad de tesorero de la Junta Directiva, se procede a adoptar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04: -----

Dar por recibida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintisiete millones setenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho colones con treinta y nueve céntimos (₡27,073,948.39), por un monto de un millón ochocientos setenta y cinco mil novecientos colones con cero céntimos (₡1,875,900.00) y por un monto de un millón ochocientos setenta y cinco mil novecientos colones con cero céntimos (₡1,875,900.00). -----

El listado de los pagos de fecha 19 de agosto de 2026, se adjuntan al acta mediante los anexos número 01, 02 y 03. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. -----

ACUERDO 05: -----

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de dieciséis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ocho colones con cincuenta y seis céntimos (₡16,464,408.56).

El listado de los pagos de fecha 19 de agosto de 2026, se adjuntan al acta mediante el anexo número 04. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTICULO 06. MPAO-DE-2026-065 – Junta Regional Cartago. (Anexo 05). -----

Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 06. Al respecto, el MBA. José Pablo Valerio González, procede a exponer el tema en consideración. -----

"Este tema corresponde a una solicitud de la Junta Regional de Cartago, mediante la cual plantean una modificación a una actividad que tenían previamente planificada. Inicialmente, la Junta Regional de Cartago había planificado realizar una actividad denominada "Feria de la Salud". Sin embargo, a partir de las conversaciones y coordinaciones realizadas con el Área de Bienestar, específicamente con el Departamento de Salud y Cuido, se planteó realizar conjuntamente una actividad en un centro médico que próximamente estará disponible en Cartago. Aprovechando esta coordinación y con el propósito de distribuir de mejor manera los recursos, la Junta Regional solicita trasladar los recursos que tenía presupuestados para la Feria de la Salud a otra actividad, específicamente al turno para la celebración de la mascarada costarricense, dirigida a 500 personas. Anteriormente, ya tenían contemplada esta actividad; sin embargo, el monto destinado a alimentación resultaba limitado para la cantidad de personas prevista. Por esta razón, y considerando que el Área de Bienestar asumirá la actividad relacionada con salud en Cartago, se propone utilizar los recursos originalmente destinados a la Feria de la Salud, por un monto de ₡1.560.000, para reforzar el presupuesto de alimentación. De esta manera, el presupuesto quedaría distribuido de la siguiente forma: -----

** Alimentación para 500 personas: ₡2.140.000. -----*

** Alquiler de local: ₡300.000. -----*

** Contratación de cimarrona y mascarada: ₡700.000. -----*

Lo anterior representa un presupuesto total de ₡3.140.000 para una actividad dirigida a 500 personas. La propuesta busca aprovechar los recursos de la actividad inicialmente programada, trabajar de manera conjunta con la Dirección de Bienestar y complementar la actividad de salud que se realizará en Cartago, utilizando los recursos disponibles para brindar un mejor servicio en la actividad de celebración de la mascarada costarricense. Esa sería la solicitud presentada por la Junta Regional de Cartago. Gracias." -----

El Mtr. Rodrigo Lizama Oligier manifiesta lo siguiente: *"Deseo felicitarles, ya que se ve que la participación es muy significativa. Considero que esta actividad refleja el tipo de iniciativas que el Colegio ha venido impulsando, promoviendo una amplia convocatoria y una importante integración de las personas colegiadas." -----*

A continuación, se inserta la imagen correspondiente a la solicitud de autorización para la modificación del Plan Anual Operativo (PAO) de la Junta Regional de Cartago, para los efectos pertinentes y como parte integral de la presente acta. -----

	Gestión de calidad y planificación Solicitud de autorización para modificación de PAO	Código: F-PC-03 Versión: 5 23 febrero, 2021
---	---	--

Consecutivo MPAO-DE-2026-065

Fecha 17/8/2026

Departamento, Órgano o Junta Regional JR Cartago

Número de acuerdo u oficio enviado Consecutivo 050- 2026
F-RIN-02 Modificación presupuestaria

Tipo de modificación solicitada Modificación presupuestaria, Eliminación de actividad, Cambio del desglose de montos

Procedimiento a seguir Conocimiento de Dirección Ejecutiva y aprobación de Junta Directiva

Asunto Modificación de PAO y modificación presupuestaria

Descripción de la solicitud presentada

La Junta Regional de Cartago, solicita una modificación presupuestaria para aumentar la partida 5.8.1.2 correspondiente a "Actividades culturales, deportivas y recreativas" con el fin de aumentar el monto requerido para la ejecución de la actividad AC-JRC-2026-11 Turno para la Celebración de la Mascarada Costarricense para 500 personas colegiadas". Para esto solicitan disminuir el presupuesto de la partida 5.8.1.1, "Desarrollo Personal", utilizando ₡1.560.000 tras eliminar la actividad AC-JRC-2026-05.

En relación con lo anterior, se solicita eliminar la actividad AC-JRC-2026-05 Feria de la salud para la atención integral de la persona colegiada, en el marco del mes rosa, para 300 personas colegiadas activas de la Regional Colypro Cartago-Los Santos. La razón por la cual se solicita eliminar esta actividad es que coincide en fecha y temática con la actividad organizada por la Dirección de Bienestar, pues el día 08 de agosto de 2026, se celebra una feria de la salud en el Centro Médico Estar Bien, promovida por el Departamento de Desarrollo y Cuidado Integral de Colypro, lo que hace que la actividad propuesta por la Junta Regional genere una doble inversión con actividades semejantes que atienden un mismo objetivo.

Observaciones

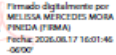
Desde la Gestoría de Planificación se considera que la solicitud presentada es viable para el aprovechamiento de los recursos disponibles. Cabe señalar que tras cuestionar a la Junta Regional si contemplan umentar la meta de participaciones junto con el presupuesto extra, ellos indican lo siguiente: "creemos que 500 es un buen número, sin embargo, el presupuesto inicial es poco para la actividad que se desea realizar, que es un Turno".

	Requiere modificación presupuestaria:	Sí, la aprobación de esta modificación de PAO implica también la aprobación de Junta Directiva para modificar el presupuesto según lo solicitado
Partida(s) a aumentar:	5.8.1.2. Actividades culturales, deportivas y recreativas	Monto: ₡1.560.000,00
Partida(s) a disminuir:	5.8.1.1. Desarrollo Personal	Monto: ₡1.560.000,00
Justificación:	El monto que se traslada corresponde al presupuesto destinado a la actividad AC-JRC-2026-05, la cual se solicita eliminar.	

Código actividad	Actividad	Descripción del cambio	Desglose	Costo requerido	Proceso impactado
AC-JRC-2026-05	Feria de la salud para la atención integral de la persona colegiada, en el marco del mes rosa, para 300 personas colegiadas activas de la Regional Colypro Cartago-Los Santos.	Eliminar esta actividad y trasladar el presupuesto a la actividad AC-JRC-2026-11		₡0,00	Alcance
AC-JRC-2026-11	Turno para la Celebración de la Mascarada Costarricense para 500 personas colegiadas	Aumentar el presupuesto con el traslado del monto de la actividad AC-JRC-2026-05, sumando ₡1.560.000 al monto de alimentación.	Alimentación Alquiler de local Contratación de climazona y mascarada Total	₡2.140.000,00 ₡300.000,00 ₡700.000,00 ₡3.140.000,00	Costo

Se adjunta la información necesaria para el respaldo de la presente solicitud.

Elaborado por:

MELISSA MERCEDES MORA PINEDA (FIRMA)

Melissa Mora Pineda
Gestora de Planificación

6

Habiéndose analizado la solicitud de autorización y considerando la información indicada, la Junta Directiva, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 06: -----

Dar por recibida la solicitud de autorización N.º MPAO-DE-2026-065, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrita por la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, en el cual se solicita modificar el presupuesto y el Plan Anual Operativo 2026 de la Junta Regional de Cartago, con el fin de reforzar la actividad "Turno para la Celebración de la Mascarada Costarricense para 500 personas colegiadas", para lo cual se propone eliminar la actividad "Feria de la Salud", debido a que coincide con una actividad institucional de similar naturaleza organizada por la Dirección de Bienestar. -----

Aprobar la modificación presupuestaria y del Plan Anual Operativo 2026 de la Junta Regional de Cartago, tramitada mediante la solicitud N.º MPAO-DE-2026-065, en los términos expuestos. -----

/Aprobado por seis votos. ACUERDO EN FIRME. /

Comunicar a la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Regional de Cartago y a la Bach. María Fernanda Gamboa Nájera.

ARTICULO 07. CLYP -DAF-COM-15-2026 Modificación de política de convenios. (Anexo 06 y 07). -----

En continuidad con los asuntos a cargo del MBA. José Pablo Valerio González, se procede con el conocimiento del artículo 07, quien informa a la Junta Directiva lo siguiente: -----

"Este artículo corresponde a la propuesta de modificación de la Política de Convenios. En este punto procuraré ser un poco más resumido, debido a que se trata de una política que tenía aproximadamente diez años sin actualizarse. Esta situación no permitía desarrollar adecuadamente las alianzas comerciales y los convenios que actualmente se están gestionando. La propuesta presentada contempla una revisión realizada por don José, junto con su equipo de trabajo, la jefatura directa y el equipo revisor, que incluye, entre otras áreas, Calidad y la parte legal. Dentro de las principales modificaciones se incorpora un glosario que diferencia entre alianza estratégica comercial y alianza estratégica institucional, lo cual permite establecer con mayor claridad la naturaleza de cada una. Asimismo, se incorporan algunas áreas que anteriormente no estaban contempladas, como el área financiera, y se establecen requisitos relacionados con referencias comerciales

1 comprobables y otras condiciones que deben cumplirse para la formalización de las alianzas.
2 También se realizan modificaciones de forma y se amplían algunas disposiciones, entre ellas las
3 relacionadas con las personas que no pueden participar en determinados convenios comerciales,
4 incorporando referencias a extrabajadores y altos mandos del Colegio, entre otros aspectos. Dentro
5 de los cambios sustantivos, se establece que las alianzas estratégicas podrán realizarse para el
6 desarrollo de nuevos proyectos y el fortalecimiento de los proyectos vigentes. Asimismo, los órganos
7 y Departamentos del Colegio podrán proponer mecanismos de relación, coordinación e integración
8 con organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, con el propósito de captar y
9 canalizar recursos o asistencia técnica de cooperación externa. También se regula el supuesto en
10 que una empresa que participe en una alianza otorgue al Colegio algún beneficio adicional no
11 estipulado dentro del contrato. En estos casos, deberá informarse a la Jefatura de Comunicaciones
12 y a la Dirección Ejecutiva, quienes determinarán el uso correspondiente. Por ejemplo, podría darse
13 el caso de que una empresa o institución entregue entradas para un concierto u otra actividad y las
14 ponga a disposición del Colegio. La política busca regular qué procedimiento debe seguirse en estos
15 casos, procurando garantizar transparencia y establecer la forma en que dichos beneficios podrán
16 ser utilizados en favor de la población colegiada. En cuanto a las políticas específicas, se establece
17 que la jefatura de cada Departamento, así como los órganos de la Corporación, en conjunto con la
18 Jefatura de Comunicaciones, analizarán la pertinencia y viabilidad de las posibles alianzas
19 estratégicas. Cuando estas procedan, se emitirán las recomendaciones correspondientes a la Junta
20 Directiva. También se modifica la figura de "promotor corporativo", debido a que actualmente no
21 existe esa denominación dentro de la estructura del Colegio, sustituyéndola por "promotor regional",
22 que corresponde a las personas que realizan esta labor de promoción en las diferentes regiones. Se
23 establece expresamente que la Junta Directiva será la responsable de aprobar las alianzas
24 estratégicas, aspecto que anteriormente no se encontraba definido de manera expresa en la política.
25 Asimismo, las alianzas serán firmadas por la Presidencia, en representación del Colegio, conforme a
26 lo establecido en la Política de Contratos y las disposiciones de la Dirección Jurídica. Una vez firmada
27 la alianza, se procederá a realizar las publicaciones correspondientes, en conjunto con la contraparte,
28 con el propósito de hacerlas del conocimiento de la población colegiada. También se incorpora la
29 posibilidad de establecer alianzas de pago, en las cuales el Colegio asuma una parte del costo. Esto
30 ya se realiza actualmente en algunos convenios; por ejemplo, existen actividades en las que el

Colegio subsidia una cantidad determinada por entrada. La modificación busca que esta práctica quede debidamente regulada dentro de la política. Por otra parte, se establece que la Jefatura de Comunicaciones será responsable de evaluar y dar seguimiento a las alianzas estratégicas establecidas mediante el formulario F-COM-08, correspondiente a la evaluación de los procesos de alianzas. Esto permitirá presentar posteriormente a la Dirección Ejecutiva un informe con la recomendación respectiva sobre la continuidad o no de las alianzas. Algunos puntos de la política anterior son eliminados o sustituidos, principalmente por cambios en la estructura organizativa y en las responsabilidades. Por ejemplo, se elimina la participación de la Secretaría de Junta Directiva en determinados procesos, trasladándose estas funciones a la Dirección Jurídica. También se actualiza la denominación anterior de "Departamento de Asesoría Legal" por "Dirección Jurídica". Se establece, además, que para la negociación de las alianzas deberán utilizarse los formularios establecidos, cumplir con los requisitos legales correspondientes y suscribir la documentación contractual respectiva. Otro de los nuevos requisitos consiste en documentar la evidencia de las referencias comerciales obtenidas mediante la investigación realizada sobre la empresa o institución con la que se pretende establecer la alianza. Este proceso ya es realizado por los compañeros encargados, quienes verifican las referencias de las empresas con el propósito de contar con mayores elementos de certeza sobre los servicios que brindan. Finalmente, se incorpora expresamente la prohibición de prácticas relacionadas con evasión de impuestos o cualquier actividad que no se encuentre regulada o permitida por la normativa costarricense. Los puntos siguientes corresponden principalmente a modificaciones de procedimiento, relacionadas con las funciones de la Jefatura de Comunicaciones, el promotor regional y otros aspectos de forma. En términos generales, se trata de una actualización de una política que tenía aproximadamente diez años sin ser revisada y que requería adecuarse a la realidad actual del Colegio. La modificación busca establecer reglas claras para la gestión de las alianzas estratégicas y permitir un proceso más eficiente y transparente en la obtención y administración de los convenios que actualmente se están desarrollando. La propuesta se presenta a conocimiento y consideración de la Junta Directiva, debido a que estas alianzas tienen incidencia directa en los servicios y beneficios dirigidos a la población colegiada y, conforme a la normativa propuesta, corresponde a este órgano su aprobación." -----

La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente: "Se reconoce el esfuerzo realizado por el equipo de trabajo para modificar y modernizar este tipo de normativa, destacando

1 *el gran trabajo y compromiso demostrado durante el proceso. Por mi parte, yo solamente tengo una*
2 *observación, José Pablo. Es respecto al término "experiencia", que creo que se encuentra en la*
3 *primera parte, específicamente en el artículo 1, punto B. Considero que, para cada tipo de elemento*
4 *o alianza que se vaya a establecer, este aspecto debería valorarse de manera diferenciada, de*
5 *acuerdo con sus características. Me imagino que habría que determinar a qué correspondería dicha*
6 *experiencia en cada caso." -----*

7 **El MBA. José Pablo Valerio González indica que,** *"Y aquí creo que tiene razón en que podría*
8 *prestarse para interpretación y que no debería quedar sujeto a una interpretación a nivel de la*
9 *política, porque podría pensarse que la política está hecha para que, si alguien la lee, sepa cómo*
10 *hacer el convenio. En este caso, si yo leo el término "amplia experiencia", podríamos pensar, por*
11 *ejemplo, en una institución nueva, con un año o incluso ocho meses de funcionamiento, que está*
12 *interesada en realizar servicios y que cuenta con buenas referencias. En ese plazo, podríamos*
13 *considerar que no necesariamente tiene una "amplia experiencia", por lo que sería un criterio*
14 *interpretativo. Entonces, ese sería un punto que podríamos valorar, ya sea eliminarlo, si ustedes lo*
15 *consideran conveniente, o bien extenderlo o precisar la redacción, según lo que ustedes consideren,*
16 *para determinar cómo podríamos modificar ese concepto." -----*

17 **La Licda. Susana Arce Villalobos manifiesta lo siguiente:** *"Bueno, buenas tardes. En este*
18 *caso, justamente se establece el requisito de contar con "conocida solvencia moral". Ahora bien,*
19 *¿qué es lo que se quiere plasmar con este concepto? Considero que, como la política contempla un*
20 *abanico tan amplio de posibilidades, es cuestión de buscar una redacción que permita abarcar los*
21 *diferentes escenarios. Por ejemplo, podría ser que una empresa tenga respaldo y experiencia en un*
22 *determinado ámbito, como en el caso de una constructora. Desde la Dirección Jurídica llegan la*
23 *mayoría, o más bien, todos los convenios para su confección. Hace poco, por ejemplo, elaboramos*
24 *uno con una inmobiliaria que renta condominios o apartamentos en la playa. Entonces, tenemos*
25 *que pensar en qué tipo de experiencia se requiere en cada caso. Sin embargo, como bien lo señala*
26 *usted, doña Gabriela, también puede tratarse de alguien que esté iniciando su empresa y que no*
27 *tenga, por ejemplo, cinco años de experiencia. Entonces, sí considero que establecer un ámbito*
28 *específico de experiencia podría resultar limitante. Ahora, también me surge otra duda con respecto*
29 *al punto siguiente, porque, en un principio, de acuerdo con los preceptos que ustedes estaban*
30 *manejando para este tipo de convenios, habíamos establecido que el requisito relacionado con la*

1 *Caja y Hacienda se eliminaba, ¿no es cierto? Entonces, ¿por qué se mantiene el requisito del*
2 *Ministerio de Salud? Es decir, ¿cuál era la idea de conservarlo?" -----*

3 **El MBA. José Pablo Valerio González manifiesta lo siguiente:** *"Considero que debería tener,*
4 *como mínimo el permiso de funcionamiento correspondiente, por ejemplo: si se trata de un convenio*
5 *para la venta de pollo, por lo menos debería tener esa certeza." -----*

6 **La Licda. Susana Arce Villalobos manifiesta lo siguiente:** *"Pero, por ejemplo, si se trata de*
7 *una tienda virtual ¿no aplicaría en ese caso? Sí, ahí habría que ajustar esos dos aspectos. Podríamos*
8 *indicar que debe estar al día con sus obligaciones y contar con los permisos respectivos. Más bien,*
9 *considero que podríamos dejarlo como "al día con los permisos de funcionamiento respectivos",*
10 *porque el Ministerio de Salud lo que otorga es precisamente un permiso de funcionamiento. Las*
11 *obligaciones legales propiamente dichas son con la Caja y con Hacienda. Entonces, me parece que*
12 *en el punto C lo mejor sería indicar "al día con los permisos de funcionamiento o los permisos*
13 *respectivos", por si también requiere una patente, ¿verdad? Y en cuanto al tema de la experiencia,*
14 *podríamos utilizar el concepto de "experiencia reconocida", tal vez como una forma de limitarlo y*
15 *evitar que se trate de una empresa que no tenga un respaldo real, sino que todo se encuentre*
16 *dentro del marco legal. Podríamos dejarlo como: "de experiencia reconocida y al día con el permiso*
17 *de funcionamiento y los permisos respectivos". ¿Les parece?" -----*

18 **El Mtr. Rodrigo Lizama Oliger manifiesta que,** *"Yo eliminaría el criterio relacionado con la*
19 *experiencia y lo sustituiría por términos como "competente", "idóneo" o "capacitado", o incluso*
20 *valoraría eliminarlo por completo. Considero que dicho requisito podría resultar excluyente para*
21 *empresas de reciente creación que cuentan con las capacidades necesarias para prestar el servicio.*
22 *En cuanto a los aspectos legales, estos deben verificarse cuando corresponda, ya que la situación*
23 *puede variar de una empresa a otra. Por esa razón, no considero que el requisito de experiencia*
24 *deba establecerse como una condición obligatoria." -----*

25 Al ser las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar,
26 vicepresidenta propone conceder un receso. -----

27 La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con nueve minutos, continuando con el Orden
28 del día. -----

Habiéndose analizada la nueva versión de la política de convenios y considerando la solicitud planteada, la Junta Directiva, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 07: -----

Dar por recibido el oficio N°. CLYP -DAF-COM-15-2026 de fecha 15 de julio del 2026 suscrito por el Lic. José Esteban Gómez Chavarría, Jefatura de Comunicaciones mediante el cual remite la nueva versión de la Política de Convenios, la cual incorpora las actualizaciones requeridas para fortalecer su aplicación, optimizar los procesos asociados a la gestión de convenios institucionales y responder a las necesidades operativas identificadas durante su implementación. -----

Aprobar la actualización de la Política de Convenios, presentada mediante el oficio N.º CLYP-DAF-COM-15-2026; asimismo, autorizar el traslado de su administración al Departamento de Comunicaciones, para los efectos de su mantenimiento, actualización, revisión y mejora continua. -----

/Aprobado por seis votos. ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar al Lic. José Esteban Gómez Chavarría, Jefatura de Comunicaciones. -----

ARTICULO 08. CLYP-DE-DB-058-2026 Solicitud de colaboración para transporte y hospedaje (FIMAT-CONCITES 2026). (Anexo 08 y 09). -----

A continuación, se somete a conocimiento de la Junta Directiva el artículo 08 del orden del día. Al respecto, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar expone lo siguiente: -----

"En primer lugar, considero importante señalar que el Colegio ya había realizado acciones afirmativas para las personas colegiadas que desearan participar en el evento, brindándoles becas a todas aquellas personas interesadas que completaran la información requerida. Estas personas recibieron becas, ya fuera en calidad de participantes o de ponentes. Se recibe esta solicitud de apoyo; sin embargo, en la misma no se indica la lista de las personas que estarían siendo beneficiadas, por lo que no sabemos si son personas colegiadas o no. Tampoco contamos con información que nos permita determinar si estas personas ya cubrieron su participación en el evento o si formaron parte de las primeras listas de beneficiarios que estarían solicitando este beneficio. Adicionalmente, en este momento, debido a la falta de información, no podemos comprobar si realmente podrían participar en el evento o si se trata de personas que tienen la expectativa de asistir, pero que aún no han completado la información requerida o no han pagado su cupo. Lamentablemente, tampoco

1 *se nos brindan los montos correspondientes que permitirían determinar el costo o apoyo que se*
2 *estaría solicitando. Como se comentó al inicio, esta Junta Directiva ya había otorgado un beneficio*
3 *para que las personas colegiadas pudieran participar en el evento. Por todo lo anterior, y*
4 *considerando además las limitaciones presupuestarias existentes para el presente periodo, se toma*
5 *el siguiente acuerdo.” -----*

6 Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo siguiente:

7 **ACUERDO 08: -----**

8 **Dar por recibido el oficio N°. CLYP-DE-DB-058-2026 de fecha 14 de agosto del 2026**
9 **suscrito por el Lic. Eduardo Jiménez Villalobos, Subdirector de Bienestar mediante el**
10 **cual se solicita la colaboración del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,**
11 **Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO) con el apoyo de transporte y hospedaje para 12**
12 **docentes, quienes participarán en el XV Festival Internacional de Matemática y XXVIII**
13 **Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad (FIMAT-CONCITES 2026). -----**

14 **No aprobar la solicitud presentada por la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz,**
15 **debido a las limitaciones presupuestarias existentes para el presente período. -----**

16 **/Aprobado por seis votos. ACUERDO EN FIRME. / -----**

17 **Comunicar al Lic. Eduardo Jiménez Villalobos, Subdirector de Bienestar. -----**

18 **ARTICULO 09.** Aprobación – Asamblea Regional San José Oeste. (Anexo 10). -----

19 Posteriormente, se conoce el artículo 09, respecto del cual el MBA. José Pablo Valerio González
20 presenta ante la Junta Directiva la información correspondiente: -----

21 *"Esta solicitud me parece que presenta un proceso muy bien realizado por parte de la Junta Regional,*
22 *con el tiempo suficiente para que esta Junta Directiva pueda analizarla y tomar las decisiones*
23 *correspondientes, en caso de que se presente alguna situación. En este caso, la solicitud corresponde*
24 *a la Asamblea Regional de la Junta Regional de San José Oeste, que se realizará en el mes de*
25 *diciembre. Considero importante que se haya gestionado con suficiente anticipación, tomando en*
26 *cuenta que, para esas fechas, es bastante complejo adquirir espacios, específicamente en la zona*
27 *oeste. Para este proceso se cuenta con tres cotizaciones realizadas por la Corporación Algard S.A*
28 *(Barceló San José), Hotelera Tournón S.A, que corresponde al Radisson, y Johnny's Catering Service*
29 *S.A. Las tres propuestas cumplen con lo solicitado en los acuerdos de la Junta Regional. En este*
30 *caso, por precio, la opción que resulta más favorable es Johnny's Catering Service, ya que cumple*

con todos los requerimientos y ofrece un salón ubicado en el Liceo de San José, a diferencia de las otras dos opciones, que corresponden a hoteles. Esta diferencia en el tipo de espacio explica la diferencia importante en el precio. Por lo anterior, la solicitud corresponde a la contratación para realizar la Asamblea Regional de San José Oeste, para 375 personas. La cotización incluye los servicios integrales de alimentación, salón, mobiliario y equipo audiovisual necesarios para la realización de la asamblea. En ese sentido, esta sería la solicitud o proceso de compra correspondiente a la Asamblea Regional de San José Oeste, programada para realizarse el 5 de diciembre de este año.” -----

A continuación, se inserta el cuadro comparativo de las ofertas recibidas, elaborado a partir del estudio del expediente correspondiente al proceso N°. 7764, como soporte para la toma de decisiones de la Junta Directiva: -----

Cuadro comparativo			
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CORPORACIÓN ALGARD S.A (Barceló)	HOTELERA TOURNÓN S.A. (Radisson)	JOHNNYS CATERING SERVICE S.A
Servicios integrales de alimentación, salón, mobiliario y equipo audiovisual para la Asamblea Regional San José Oeste, para 375 personas.	₡ 9 155 006,96	₡ 9 935 425,00	₡ 5 871 141,00
MONTO TOTAL	₡ 9 155 006,96	₡ 9 935 425,00	₡ 5 871 141,00
Monto Recomendado Tipo de cambio 451,89			₡ 5 871 141,00
Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:			
Código de proveedor:	P0001407	Nombre del proveedor:	JOHNNYS CATERING SERVICE S.A
Número de cédula:	3101780990	Por el monto de:	₡ 5 871 141,00

Considerando que el proceso de contratación se ha desarrollado en estricto cumplimiento de los principios establecidos en la Ley General de Contratación Pública, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 09: -----
Dar por recibido el expediente N.º 7764. Autorizar la contratación de servicios integrales de alimentación, salón, mobiliario y equipo audiovisual para la Asamblea Regional San José Oeste, para 375 personas. Adjudicar la contratación al proveedor JOHNNYS CATERING SERVICE S.A con cédula jurídica número 3101780990 por un monto total de

1 **cinco millones ochocientos setenta y un mil ciento cuarenta y un colones exactos**
2 **(¢5.871.141,00).** -----

3 **La propuesta adjudicada constituye una solución integral para la atención de la**
4 **Asamblea Regional de San José Oeste, al contemplar los servicios requeridos y**
5 **representar una reducción significativa en el costo respecto de las demás ofertas**
6 **integrales recibidas, favoreciendo así el uso eficiente de los recursos institucionales. ---**

7 **Cargar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 5.10.1.5.** -----

8 **/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

9 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Jurídica y a la Dirección Ejecutiva.** -----

10 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR.** -----

11 Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta
12 propone conceder un receso. -----

13 La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con diecinueve minutos, continuando con el Orden
14 del día. -----

15 **ARTICULO 10.** Correo de la señora Roxana Gómez Zúñiga **Asunto:** Coordinación y apoyo de
16 agenda de actividades Región Educativa Sulá Talamanca Bribrí. (Anexo 11). -----

17 A continuación, se somete a conocimiento de la Junta Directiva el artículo 10 del orden del día. Al
18 respecto, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar procede a indicar lo siguiente: -----

19 *"Tenemos el correo de la señora Roxana Gómez Zúñiga, mediante el cual solicita coordinación y*
20 *apoyo de agenda para actividades de la Región Educativa Sulá, Talamanca Bribrí. También me*
21 *permite hacerles un breve resumen. En este caso, por parte del Ministerio de Educación Pública se*
22 *nos solicita apoyo para cubrir el transporte y la alimentación de 60 docentes que participarían en*
23 *una visita a un Monumento Nacional. Por supuesto, como Colegio valoramos profundamente y*
24 *respetamos todo lo relacionado con la cultura y las tradiciones autóctonas de los pueblos originarios.*
25 *Sin embargo, por el origen de la solicitud y considerando nuestras posibilidades actuales, en este*
26 *momento no nos es posible asumirla.* -----

27 Con fundamento en la información expuesta en el correo indicado, la Junta Directiva, en uso de sus
28 competencias, acuerda lo siguiente: -----

29 **ACUERDO 10:** -----

1 **Dar por recibido el correo de fecha 14 de agosto del 2026 remitido por la señora Roxana**
2 **Gómez Zúñiga, Antropóloga del Departamento de Salud y Ambiente del Ministerio de**
3 **Educación Pública mediante el cual solicita el apoyo de Colypro para el transporte y**
4 **alimentación de 60 docentes de Lengua y Cultura de la Región Educativa Sulá, con**
5 **motivo de una gira educativa al Monumento Nacional Guayabo, programada para el 21**
6 **de agosto de 2026, en el marco de las actividades de contextualización curricular y**
7 **pertinencia cultural. -----**

8 **No aprobar el apoyo solicitado para el transporte y alimentación de las 60 personas**
9 **docentes participantes, debido a las limitaciones presupuestarias existentes para el**
10 **presente período. -----**

11 **/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

12 **Comunicar a la señora Roxana Gómez Zúñiga, Antropóloga del Departamento de Salud**
13 **y Ambiente del Ministerio de Educación Pública. -----**

14 **ARTICULO 11.** Documento de la Junta Regional de San José Oeste **Asunto:** Acuerdo de
15 **disconformidad. (Anexo 12 y 13). -----**

16 **Acto seguido, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente: -----**

17 *"Me permito hacer un breve resumen. Los compañeros y compañeras de la Junta Regional de San*
18 *José Oeste tenían la expectativa de generar un taller en particular. Sin embargo, dentro de las*
19 *indicaciones que emitimos para todas las Juntas Regionales, y que posteriormente fueron revisadas*
20 *por estas, se estableció que primero debía revisarse la cartera de capacitaciones, tanto con la parte*
21 *legal como con la parte de Bienestar, quienes realizan su mejor esfuerzo para atender la mayor*
22 *cantidad posible de temáticas. Una vez realizada esta consulta, las actividades que correspondieran*
23 *a los temas que pueden ser asumidos por Bienestar y por la Dirección Jurídica debían ser*
24 *contempladas y proyectadas en el PAO. En este caso, esta Junta manifiesta que tenía la expectativa*
25 *de que se les brindara el taller solicitado dentro de las actividades de Bienestar. Sin embargo,*
26 *Bienestar les ha ofrecido otras capacitaciones y la Junta Regional no desea modificar la actividad*
27 *originalmente planteada. Por lo tanto, debemos recordar que a todas las Juntas Regionales se les*
28 *aplicó el mismo principio y que todas realizaron los ajustes correspondientes."* -----

29 **Considerando la información indicada, la Junta Directiva, en uso de sus facultades, acuerda lo**
30 **siguiente: -----**

ACUERDO 11: -----

Dar por recibido el correo remitido por la Bach. María Fernanda Gamboa Nájera, secretaria de Juntas Regionales mediante el cual traslada el acuerdo N.º 45 de la Junta Regional de San José Oeste, relacionado con la actividad denominada "Ley 9940: Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista", para conocimiento y valoración de la Junta Directiva. -----

No aprobar la solicitud presentada por la Junta Regional de San José Oeste, relacionada con la contratación y pago de la persona facilitadora para el webinar "Ley 9940: Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista", por cuanto no resulta procedente mantener la actividad en los términos solicitados, debiendo la Junta Regional ajustarse al procedimiento institucional establecido para la modificación de las actividades contempladas en el PAO. -----

/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Bach. María Fernanda Gamboa Nájera, secretaria de Juntas Regionales.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. -----

No se presentan asuntos varios. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----

No se presentaron asuntos de Miembros Directivos. -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA VICEPRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----

Ana Gabriela Bejarano Salazar
Vicepresidenta

Rodrigo Lizama Oliger
Secretario

Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----

-----UL -----